



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

BRAYAN ALEXANDER MALPIC VERGARA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100522E	11-001-6-2017-102948	20/10/2017	Martes 23 de julio de 2024	8:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

OSCAR RICARDO RAMIREZ ZULUAGA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

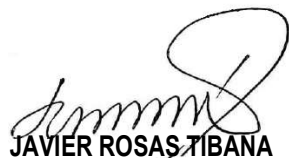
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100531E	11-001-6-2017-102966	20/10/2017	Martes 23 de julio de 2024	8:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

MICHAEL JAIR ARANGO RODRIGUEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

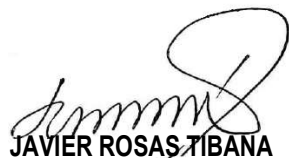
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100588E	11-001-6-2017-112691	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	8:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

LUIS QUINTERO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100592E	11-001-6-2017-113214	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	8:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

HILDEBRANDO RODRIGUEZ FERNANDEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

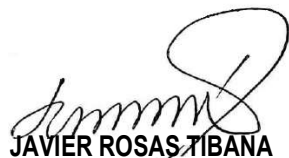
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100597E	11-001-6-2017-113102	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	9:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

YEISON NOLBERTO ALAPE URBANO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

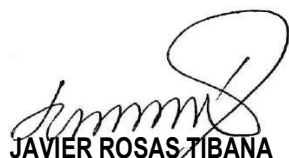
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100602E	11-001-6-2017-113344	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	9:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

JONNATAN ALCIBER MONTOYA GIRALDO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100607E	11-001-6-2017-113195	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	9:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

YEISON ANDRES RIVERA LOAIZA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100614E	11-001-6-2017-110679	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	9:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

PAUL ALEJANDRO PEREZ CASTRO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

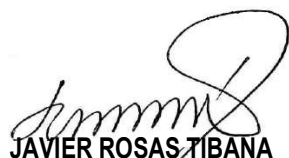
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100622E	11-001-6-2017-110493	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	10:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

JOHN STIVEN MARTINEZ FONSECA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100625E	11-001-6-2017-110719	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	10:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

VICTOR GONZALEZ MARTINEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

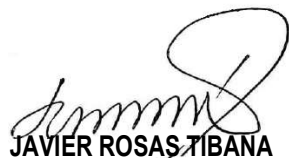
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100627E	11-001-6-2017-111024	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	10:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

ALEJANDRO TRIVIÑO QUEVEDO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

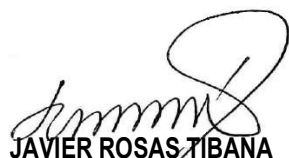
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100647E	11-001-6-2017-111679	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	10:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

EDWIN ANTONIO AREVALO VERDUGO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

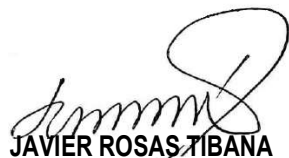
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100647E	11-001-6-2017-111737	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	11:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

VICTOR GARZON

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100654E	11-001-6-2017-111808	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	11:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

CESAR ANDRES CASTRO RODRIGUEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

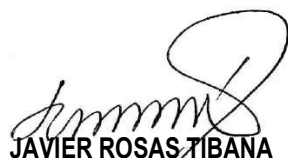
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100658E	11-001-6-2017-111945	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	11:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

JOHN EDISSON TORRES

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100661E	11-001-6-2017-112139	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	11:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

ANDFES FELIPE ARAGON CASTELLANOS

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

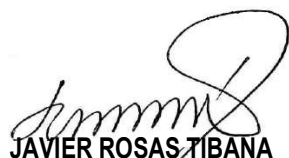
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100685E	11-001-6-2017-110017	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	12:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

JHON JAIRO IDAGARRA UBAQUE

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

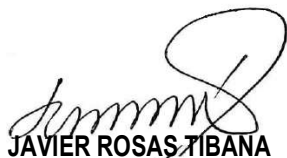
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100688E	11-001-6-2017-110037	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	12:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

LUIS FELIPE ANGEL GONZALEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

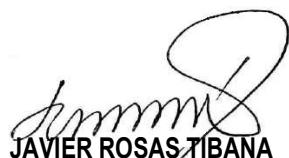
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100691E	11-001-6-2017-110045	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	2:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

EDWIN ALBERTO RODRIGUEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017693490100718E	11-001-6-2017-114081	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	2:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

JEISSON MAURICIO VALENCIA VARGAS

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490100809E	11-001-6-2017-89130	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	2:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

JOSE DAVID OLAYA JIMENEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490100814E	11-001-6-2017-89371	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	2:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

MILLER ALFONSO LOPEZ PINTO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

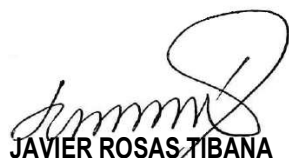
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490100816E	11-001-6-2017-119486	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	3:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

JESUS ALBERTO MUÑOZ SANTA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490100836E	11-001-6-2017-89659	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	3:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

JHONATAN STIVEN REYES PINTO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490100841E	11-001-6-2017-89601	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	3:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

JHONATHAN ALEJANDRO LOPEZ

MANOSALVA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490100940E	11-001-6-2017-88342	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	3:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

MAICOL ANDRES GUIZA DURAN

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490100977E	11-001-6-2017-90483	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	4:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

RAUL ALEXANDER VILLARRAGA PEÑALOZA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490100978E	11-001-6-2017-90494	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	4:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

BRAYAN DARBEY BUSTOS SUAREZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

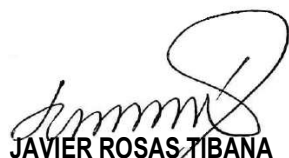
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101041E	11-001-6-2017-90302	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	4:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

18 de julio de 2024

Señor (a)

CRISTIAN DAVID CARDENAS SANCHEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

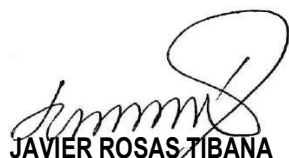
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2017694490101051E	11-001-6-2017-90153	09/12/2017	Martes 23 de julio de 2024	4:30 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 18 de julio de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C